

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informó que SURA arrió respuesta al oficio No. 494 del 25 de marzo de este año. A Despacho, 19 de abril de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandados	Sebastián González Álvarez
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00658 00
Sustanciador	351 – incorpora respuesta a oficio requiere demandante realice tramites de notificación.

Se incorpora al expediente la respuesta de la EPS SURA al oficio 494 del 25 de marzo de 2021, en la que informa como datos de ubicación del demandado, Señor Sebastián Gonzalez, la dirección: Calle 57 # 40 - 13 de Medellín, y el correo electrónico: sebastian.0122.odonto@gmail.com

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice los trámites tendientes a la notificación del demandado, dando estricto cumplimiento al artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, en caso de realizar los trámites a través de correo físico; o al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en caso de realizar los trámites a través de canal digital; igualmente, deberá informar al demandado que los medios de defensa deberá ejercerlos a través del correo electrónico del juzgado: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co; so pena de declarar desistimiento tácito.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-

11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 20/04/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 057.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**